

BOLETÍN DE PRENSA

El pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad el acuerdo promovido por la Comisión Instructora por medio del cual se solicita la ampliación de 15 días hábiles para el perfeccionamiento de la instrucción del procedimiento de juicio político contra el alcalde de Calnali.

La diputada local Doralicia Martínez Bautista, presidenta de la Comisión Instructora, explicó en la tribuna legislativa que el 23 de febrero de 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, denuncia de juicio político interpuesta por la ciudadana Emma Oviedo Lara y otros, en contra de Isaid Acosta Téllez, Presidente Municipal de Calnali, Hidalgo.

Recordó que el 25 de febrero de 2021, se recibió en la Comisión Instructora la denuncia de juicio político de referencia, por parte de la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, registrándose la misma en el Libro de Gobierno con el número C.I.01/2021.

Añadió que el 9 de marzo de 2021, una vez analizada la procedencia para el procedimiento a juicio político, se determinó incoar Juicio Político en contra de Isaid Acosta Téllez, Presidente Municipal de Calnali, Hidalgo.

Explicó que el artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, refiere que la Comisión deberá practicar todas las diligencias y formular sus conclusiones, hasta entregarlas al Secretario del Congreso dentro del plazo de sesenta días hábiles, contando desde el día siguiente a la fecha en que se le haya turnado la denuncia, a no ser que por causa razonable y fundada se encuentre impedida para hacerlo.

Dijo que por tal razón y ante la situación de un mejor proveer, esta Comisión solicitó a diversas autoridades informes respecto al asunto que le ocupa, informes con carga probatoria para poder desarrollar las conclusiones que correspondan en su momento, situación por la que para un perfeccionamiento y cierre de instrucción, se requiere de la ampliación de un nuevo plazo, para que con ello se garantice la igualdad de las partes y se puedan llegar a las conclusiones que correspondan conforme a derecho.

En virtud de ello, la Comisión Instructora de la presente Legislatura determinó, por unanimidad de los diputados presentes, y con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, solicitar la ampliación de 15 días hábiles para el perfeccionamiento de instrucción del actual procedimiento, nuevo plazo que comenzara a correr a partir del 26 de mayo al 15 de junio del 2021, esto en razón de que los plazos a que se refiere el artículo anterior, se entienden comprendidos dentro del período ordinario de sesiones del Congreso.

Indicó que para poder dar continuidad al procedimiento conforme a ley, y así, no violentar derechos procesales de las partes, es que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, se solicita al Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la ampliación de 15 días hábiles para el perfeccionamiento de la instrucción del procedimiento a Juicio Político C.I./01/2021.

000